



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000043

NUMERO

05	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO:	229836
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRESUPUESTAL	

332260	MODULO DE CAÑADAS DE OBREGON (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
sn	J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		PABOLO IVAN RODRIGUEZ GOMEZ	
[Redacted]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	SN
[Redacted]		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	REJA	6.00	4,200.00	25,200.00
PZA	PUERTA BANDERA	2.00	5,200.00	10,400.00
Cuarenta y Uno Mil Doscientos Noventa y Seis pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	35,600.00
			I.V.A.	5,696.00
			TOTAL	41,296.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	15 días a partir del pago	LUGAR DE ENTREGA:	Módula Cañadas de Obregón RTEPA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 14/10/2016			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%		

Ninguna.

OBSERVACIONES

Mbo. Cristian Garcia L. ELABORO

Mbo. Cristian Garcia L. AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Mbo. Cristian Garcia L. Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

2

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.